

Resolución Directoral N°007-2025/DG-IESPP MM

Callao, 31 de enero de 2025.

VISTO:

Los Expedientes N° 1983 y 2041-2024-IESPPMM, el INFORME N° 004-2025/SA-IESPP MARÍA MADRE que generó el Expediente N° 135-2025-IESPPMM de fecha 31 de enero de 2025, la Resolución Directoral N°030-A-2022/DG-IESPP “MARÍA MADRE” de fecha 23 de febrero de 2022, la Resolución Directoral N°005-2025/DG-IESPP MM de fecha 31 de enero de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre, velar por el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Educación y otras instancias descentralizadas;

Que, mediante Resolución Directoral 0592-2010-ED se aprueba las “Normas Nacionales para la Titulación y otorgamiento de Duplicado de Diploma de Título en carreras docentes y artísticas en Institutos y Escuelas de educación Superior Públicos y Privados”;

Que, según el literal a) del numeral 5.5.3 de la precitada norma es función del director general autorizar por RD el proceso de sustentación designando a los miembros del jurado;

Que, mediante la Resolución Directoral N°030-A-2022/DG-IESPP “MARÍA MADRE” se aprueba el Reglamento de Titulación del año 2022 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre y a través de la Resolución Directoral N°005-2025/DG-IESPP MM se aprobó la actualización de dicho documento hasta el presente año;

Que, según lo informado mediante INFORME N° 004-2025/SA-IESPP MARÍA MADRE, en el cual se recomienda la emisión de la resolución directoral aprobando el proceso de sustentación, así como el jurado; y estando a lo visado por el Secretario Académico;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley 28044 “Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-ED y sus modificatorias; la Resolución Directoral 0592-2010-ED; la Resolución Directoral N°005-2025/DG-IESPP MM; y demás normas de la institución;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a los miembros del Jurado para la sustentación del trabajo de investigación titulado: “Programa para el desarrollo de lectura labio facial para niños con deficiencias auditivas del nivel inicial de 5 años del CEBE Santa María de Guadalupe del distrito de Surquillo – UGEL N°07”, según lo siguiente:



Egresados	Jurado		
	Presidente	Secretario	Vocal
- BOLAÑOS SANZ, Juliza Noemi - MAGUIÑA HERRERA, Marjory Lizbeth	Adalberto Dionicio Huaman Charcape Jefe de Unidad Académica	Aldo Alfredo Api Castillo Informante de tesis	Andrea Chirinos Bojorquez Docente

Artículo 2.- AUTORIZAR, el proceso de sustentación del trabajo de investigación para optar el Título de profesor, según el siguiente detalle:

Egresados	Documento Nacional de Identidad	Programa de estudio/ Carrera
BOLAÑOS SANZ, Juliza Noemi	47249645	Educación Primaria Especialidad: Audición y Lenguaje
MAGUIÑA HERRERA, Marjory Lizbeth	45428111	

Artículo 3.- DISPONER, que el Área de Trámite Documentario del IESP Público María Madre notifique la presente resolución a los interesados, a los miembros del jurado y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 4.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.pedagogicomariamadre.edu.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



Lic. MELISSA DOMINGUEZ NIMA
Directora General (e) IESPP "María Madre"

MDN/DG
CDSM/SA